AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Crédito para el desarrollo del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 11 de febrero de 2016

Señores:
.....

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la presente **ADENDA N°05** que se anexa al **Pliego de Bases y Condiciones** del Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta** para **"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD"**, con **ID N° 290734**, modificando los puntos resaltados expresamente; sin alterar las demás condiciones del PBC.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del: **5% (cinco por ciento)** del monto **máximo del contrato abierto, por cada Lote ofertado. DEBERÁ SER INSTRUMENTADO POR PÓLIZA O GARANTÍA BANCARIA.**

Sección III. Suministros Requeridos

LOTE 1 – SEGURO MÉDICO (COBERTURA MÉDICA SANATORIAL)

- **OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO - PLANTEL MÉDICO, SANATORIAL Y ADMINISTRATIVO:**

El Oferente además deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

1. Las firmas de Medicina Prepaga, deberán estar inscriptas en la Superintendencia de Salud operando exclusivamente en la Actividad de Salud.

2. Deberá demostrar la prestación del servicio de Seguro Médico descentralizado, con copia simple de contratos de prestación de servicios celebrados con los centros adheridos en el país.

3. Contar con la siguiente Infraestructura administrativa y hospitalaria:

DAIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contrataciones
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH
ESPERANZA BOGADO Servicios Administrativos

3.1 Se exige que el oferente posea Sanatorios de reconocida capacidad y trayectoria habilitado para todos los servicios del contrato en:

3.1.1 **Asunción:** por lo menos 3 (tres), de los cuales al menos 2 (dos) deberán contar con Categoría III según Categorización de la Superintendencia de Salud, pudiendo los beneficiarios optar por concurrir a cualquiera de ellos.

3.1.1. Los sanatorios de Categoría III, deberán poseer la siguiente infraestructura:

3.1.1.1.1 Pacientes adultos: mínimo 150 camas para internación clínica/quirúrgica. Terapia intensiva con un mínimo de 15 camas (sumadas entre los 2 sanatorios).

3.1.1.1.2 Pacientes pediátricos: mínimo de 30 camas exclusivas, con pediatra de guardia 24 horas incluyendo Unidad de Terapia Intensiva pediátrica y neonatal, con mínimo 10 unidades de internación. (sumadas entre los 2 sanatorios).

3.1.1.1.3 Los servicios de terapia intensiva adultos y pediátricos, deberán contar con unidades de aislamientos.

3.1.1.1.4 Servicio de Hemodinamia en ambos sanatorios (con certificación de equipos funcionando), con guardia de hemodinamistas 24 horas. Servicio de Electrofisiología.

3.1.1.1.5 Centros de diagnósticos con atención las 24 horas, que cuenten con servicio de radiología, ecografías simples y con doppler, tomografías (T.A.C.), ecocardiografía, electrocardiografía. Detallar en la oferta otros servicios que formen parte de los centros de diagnósticos de los sanatorios de Categoría III y que puedan ser requeridos en carácter de urgencia por el beneficiario, por ejemplo: servicio de resonancia, estudios de salud fetal, etc.

3.1.1.1.6 Mínimo de 15 quirófanos (sumados entre ambos sanatorios).

3.1.1.1.7 Servicio de Traumatología: el requerimiento mínimo es contar con un (1) Centro de Especialidades Traumatológicas para consultas, controles, estudios, tratamientos, y procedimientos y cirugías de urgencia; reconocido por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. El/los Centro/s de Especialidades Traumatológicas deberá/n contar con quirófanos, arco en C, servicio de internación, servicio de radiología, ecografías, TAC y todos los estudios que sean necesarios para las atenciones de urgencia (24 horas).

3.1.1.1.8 Servicio de oftalmología que cuente con equipo de eximer láser (certificación de equipo funcionando).

3.1.1.1.9 Laboratorio de Análisis Clínicos con atención 24 horas.

3.1.1.1.10 Servicios especializados de Alta Complejidad para cardiocirugías, neurocirugías, cirugías torácicas, cirugías vasculares y hemodinamia intervencionista.

3.1.2 **Ciudad del Este:** por lo menos 1 (uno), y

3.1.3 **Encarnación:** Por lo menos 1 (uno).

Entiéndase por Sanatorio, según el Manual de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud, la "*Institución con hasta 30 camas (Decreto N° 16.649 del M.S.P. y B.S.), para la internación personas con afecciones agudas o crónicas, a quienes se provee control y cuidado directo en forma permanente, por personal profesional médico, de enfermería y paramédico*".

DIANA MARTINEZ
AFD Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO
Encargada RR.HH

AFD ROSELYN VERA OCAMPO
Servicios Administrativos

3.2 Se exige que el oferente posea **Centros/Sanatorios/Institutos de Pediatría** de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para todos los servicios del contrato en:

- **Asunción:** por lo menos 3 (tres), de los cuales 1 (uno) por lo menos deberá ser exclusivamente pediátrico y reconocido como tal por la Superintendencia de Salud. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- **Ciudad del Este:** por lo menos 1 (uno), y
- **Encarnación:** Por lo menos 1 (uno).

3.3 Se exige que el oferente posea **Laboratorios de Análisis:**

- Asunción: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos 1 (uno), y
- Encarnación: Por lo menos 1 (uno).

3.4 Se exige que el oferente posea **Centros de Medicina por Imágenes:**

- **Asunción:** por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- **Ciudad del Este:** por lo menos 1 (uno), y
- **Encarnación:** Por lo menos 1 (uno).

La Prestadora de servicios deberá ofrecer Sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud.

3.5 Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia – año de recibido, especialización): Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años; según el detalle de la **Sección III – Suministros Requeridos - Especialidades.-**

3.6 Los Oferentes deberán además, especificar el listado de los Sanatorios, listado de Médicos, coberturas, otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s; y otros factores que hagan posible evaluar la Oferta.

3.7 Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias.

3.8 Lista de firmas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades. (con carácter de Declaración Jurada).

3.9 Listado de centros asistenciales contratados, que ofrecen en el interior del país y Gran Asunción con detalle de la infraestructura disponible en cada uno. (Con carácter de Declaración Jurada). **La Prestadora de servicios deberá ofrecer centros asistenciales que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud.**

DIANA MARTINEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

ROMINA CARDOZO
ENCARGADA RR-HH

ROSANGELA OCAMPO
Asistente Administrativa

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Crédito para el desarrollo del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Sin otro particular lo saludamos muy cordialmente.

DIANA MARTINEZ
Analista de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° Piso
Teléfono: (595 21) 60 60 20 (R.A.)
Asunción - Paraguay